



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Tamaulipas de Movimiento Ciudadano, de fecha 6 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su sesión plenaria del día 09 de diciembre de 2016, acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”, se determinó precisar en la Base Décima de la citada Convocatoria lo referente a **Dice:** “... Las Asambleas habrán de celebrarse los días 4, 5 y 9 de enero del año dos mil dieciséis”; **Debe decir:** “...Las Asambleas habrán de celebrarse los días 4, 5, 9 y 10 de enero del año dos mil diecisiete”.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en el Estado de Tamaulipas, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas; así como en la página web [www.movimientociudadano.org.mx](http://www.movimientociudadano.org.mx).-----

México, D. F., a 09 de diciembre de 2016

**A T E N T A M E N T E**  
**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario